



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que el oficio visible en PDF 10 del expediente digital, no fue remitido a la entidad destinataria en tanto no obra soporte de su remisión.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 09 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado 63-130-4003-**002-2020-00257-00**
Interlocutorio 05

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | FABIO ELIÉCER RAMÍREZ BARRIOS |
| IDENTIFICACIÓN: | 7.530.808 |
| DEMANDADO: | VÍCTOR ALFONSO CANO HERNÁNDEZ |
| IDENTIFICACIÓN: | 9.958.692 |
| AUTO: | ORDENA EXPEDIR OFICIO |

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena expedir nuevamente el oficio con destino a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D. C. a fin de informarles la decisión proferida a través de auto que data del 17 de noviembre de 2020, por el cual se decretó el embargo y secuestro del vehículo portador de placas MKV651, denunciado de propiedad del demandado.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024.


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfdb27c7b42b6696a576551bd866ac6d4d4a4e72b051e18dc9bfd0d5f90f1cf**

Documento generado en 09/02/2024 03:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>